Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

auiendose leydo peticiones q. lo acordado se puso en ellas se acauo esta ayuntam.to y lo firmaron

El lic.do Ord.a — D. Diego de Ribera — Diego Yarza — Francisco de Vera

Antonio Gomez Lopez Perez

Titulo de Vicario por la Dign.d Episcopal

En el Liz.do Bar.me Aluarez Muñoz

Nos el D.r Don Tiburcio de Nerio Dean y Canonigo de la Sancta Iglesia de Cartagena Gouer.or Prouissor y Vicario gen.l de su Obispado sede episcopal vacante &.a = confiando de la Cristiandad letras y prudenzia de el Liz.do Bar.me muñoz presbitero en la Villa de Carauaca y que con toda fidelidad hara lo que por nos le fuere encargado administrando Justizia y descargando nras conçienzias le nonbramos por nro Vicario de la dha Villa de Carauaca y demas Villas y lugares de su partido termino y Jurisdizion y le damos poder cumplido y comision en forma quan bastante en dr.o se requiere para que por el tiempo que fuere nra voluntad pueda usar y exerçer el tal offi.o de Vicario y la Jurisdizion Eclesiastica que le compete administrando a todos Justizia y conozca de todas las causas matrimoniales Dezimales Ciuiles y Criminales y mistas que ante el suso dicho se causaren y comenzaren y los que estan pendientes en primera Instancia y los demas que por uso y costumbre le pertenezen y que an conoçido sus antezesores y los sentenzie y determine Interlocutoria y Diuinitiua mente como allare por dr.o y para que pueda Inquirir y castigar qualesquier delitos y pecados publicos que le pertenezen con personas eclesiasticas y seglares y asi por querellas de parte como por denunziazion de nros fiscales y para que pueda hazer lleuar